



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de **LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO EN LA LLEGADA DE LA ETAPA 6ª (HUÉRCAL OVERA – SAN JAVIER) Y LA SALIDA DE LA ETAPA 7ª (PUERTO LUMBRERAS – POZO ALCÓN) DE LA EDICIÓN DE LA "VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2018"**

ANTECEDENTES

PRIMERO. UNIPUBLIC, S.A.U., es la empresa responsable de la organización de la competición profesional de ciclismo por etapas "Vuelta Ciclista a España 2018", gestiona de forma exclusiva la totalidad de los derechos de televisión, patrocinio, licensing y merchandising relativos a la "Vuelta Ciclista a España 2018", exclusividad que ha quedado acreditada en el expediente mediante certificado expedido por el Secretario General de la Real Federación Española de Ciclismo.

Por consiguiente, el procedimiento negociado se ha llevado a cabo con el único licitador capaz de realizar la prestación objeto del contrato.

SEGUNDO. Cursada invitación a UNIPUBLIC, S.A.U., ésta presentó en tiempo y forma su oferta económica.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato **DEL PATROCINIO PUBLICITARIO EN LA LLEGADA DE LA ETAPA 6ª (HUÉRCAL OVERA – SAN JAVIER) Y LA SALIDA DE LA ETAPA 7ª (PUERTO LUMBRERAS – POZO ALCÓN) DE LA EDICIÓN DE LA "VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2018"** a favor de UNIPUBLIC, S.A.U., con C.I.F A28406775, por importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €), IVA excluido, que al tipo actual del 21% supone un IVA de CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (5.206,61€) lo que supone un total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA incluido.





Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se ser realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".

CUARTO. -Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kamplade.

QUINTO. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás

Director General

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

